

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2023

Señor(a):

**MORAN MARTINEZ YANNELIS ANDREINA**N° de identificación: **25574088**Dirección: **NO APORTA**Teléfono: **3207916547**Correo electrónico: **NO APORTA**

Ciudad.

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Expediente SDG No:</b>	<b>2020684490106015E</b>
<b>Expediente Policía RNMC No:</b>	<b>11-001-6-2020-202562</b>
<b>Comparendo:</b>	<b>110011281375</b>
<b>Comportamiento:</b>	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el día **15 de mayo de 2023** dentro del proceso verbal abreviado de la referencia y el cuál cursa en su contra, se fijó nueva fecha para adelantar la audiencia pública de que trata el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, la cual tendrá lugar en las instalaciones de la Inspección **D88** de Policía de Descongestión, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 (**modulo 25**), Secretaría de Gobierno de esta ciudad, o de manera virtual, el:

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>24 de mayo de 2023 - 2:30 p. m.</b>
----------------------	--

Se advierte que deberá comparecer con un documento de identidad y con ó sin apoderado, dado que su inasistencia le acarrearía la sanción probatoria prevista en el párrafo del citado artículo 233 del Código Nacional de Policía y Convivencia, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al proceso, excepto si dentro de los tres siguientes a la fecha inicialmente fijada justifica su inasistencia con prueba siquiera sumaria de una justa causa, caso en el cual, se tendrá por justificada su inasistencia.

Vencido el termino anterior, se reanudará el proceso y se realizará la audiencia mencionada el:

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>30 de mayo de 2023 - 7:00 a. m.</b>
----------------------	--

Se **RESALTA** que su ausencia a esta segunda fecha y hora no impide la celebración de la audiencia.

De igual manera, en el evento de requerir que las audiencias se lleven a cabo por medio virtual, se hará uso de la aplicación Teams de Microsoft y por ello, con el objeto de que las correspondientes diligencias se adelanten en debida forma, se le **INSTA** para que dentro de los tres días siguientes a

la recepción de la presente comunicación informe a las direcciones electrónicas [natalia.leon@gobiernobogota.gov.co](mailto:natalia.leon@gobiernobogota.gov.co) y/o [jorge.ruizb@gobiernobogota.gov.co](mailto:jorge.ruizb@gobiernobogota.gov.co), el correo electrónico a través del cual ingresará a la mencionada aplicación.

Finalmente, se le informa que en las audiencias se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y aportar las pruebas que tenga en su poder, así como, controvertir las obrantes dentro de cada uno de los procesos.

Cualquier información respecto de los hechos que motivan los procesos, pueden ser consultados en: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA  
AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 0015 DE  
ENERO 28 DE 2022 DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL  
DE GOBIERNO

**NATALIA VIVIANA LEON AVILA**

Inspectora Distrital de Policía Descongestión D88

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyecto: Jorge Ruiz Bencardino  
Auxiliar Administrativo

Revisó y aprobó: Natalia Viviana León Ávila  
Inspectora de Policía